

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA: A despacho del señor juez el expediente del presente proceso informando que la solicitante allegó memorial renunciando al amparo de pobreza que le fue conferido en el presente asunto, por cuanto había sido representada por otro abogado en otro amparo de pobreza promovido en la presente anualidad, frente al cual logró comunicación con el apoderado designado.

En la fecha, **13 DE JULIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: BLANCA ELCY MARÍN TORO C.C. 30.281.489
RADICADO: 1700140030102022-00349-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se **ACEPTARÁ** el desistimiento al amparo de pobreza conferido por este Despacho, y en consecuencia, se dispondrá por Secretaría remitir copia de este proveído al apoderado de oficio designado **EDWARD ESTEBAN MAVISOY BRAVO** a su correo electrónico edwardmavi@gmail.com, informándole que queda **RELEVADO** de la labor para la que fue designado.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.114 del 14 de julio de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b292c5b36a05ae7768fdd373ad026eabcabc1f82753ce099fd131c54f67eb54**

Documento generado en 13/07/2023 10:25:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>